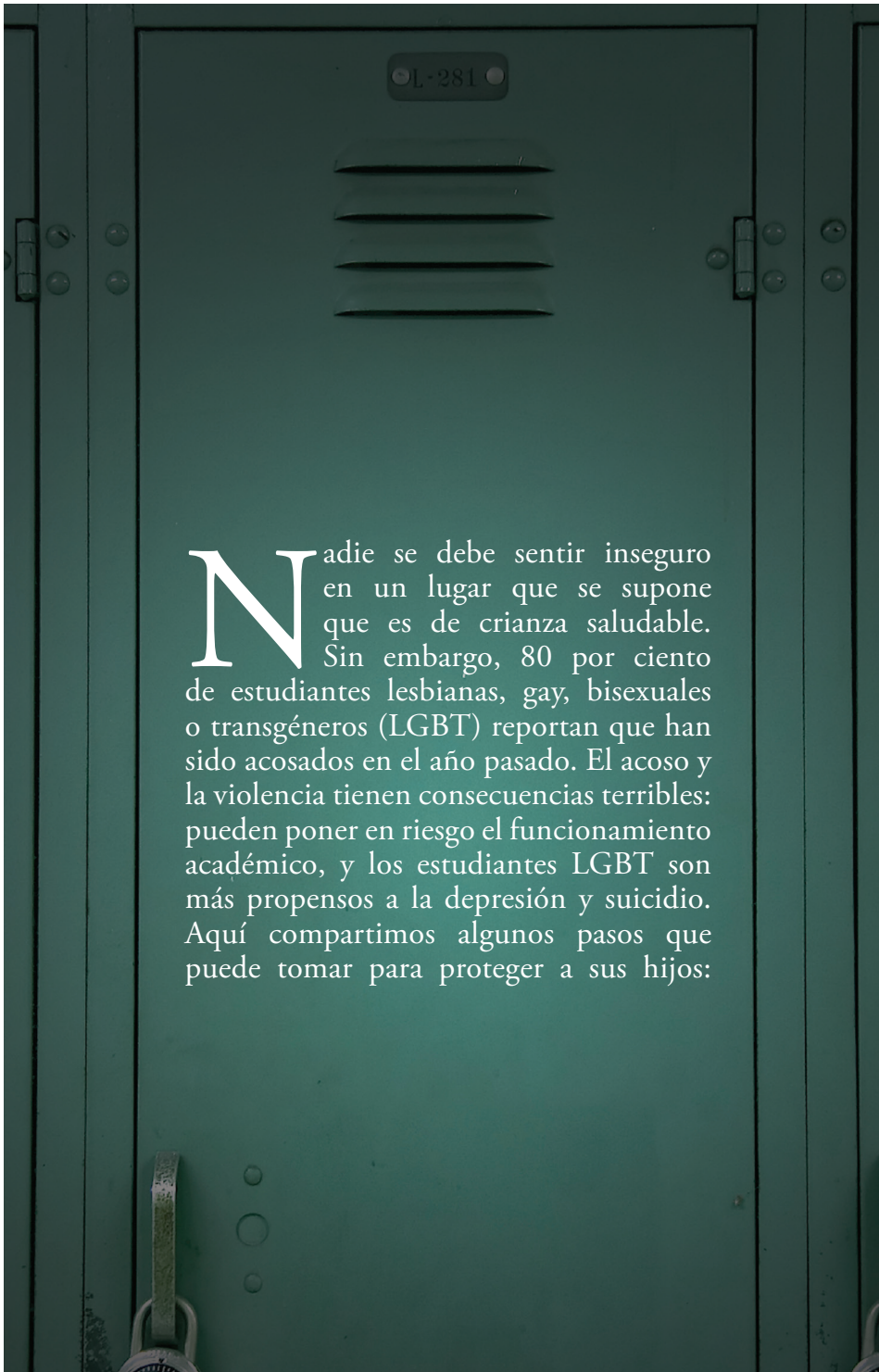


Maltrato en la escuela

Cómo proteger a sus hijos y defender sus derechos. **Por Iván Espinoza-Madrigal.**



Nadie se debe sentir inseguro en un lugar que se supone que es de crianza saludable. Sin embargo, 80 por ciento de estudiantes lesbianas, gay, bisexuales o transgéneros (LGBT) reportan que han sido acosados en el año pasado. El acoso y la violencia tienen consecuencias terribles: pueden poner en riesgo el funcionamiento académico, y los estudiantes LGBT son más propensos a la depresión y suicidio. Aquí compartimos algunos pasos que puede tomar para proteger a sus hijos:

DEMUESTRE SU APOYO: Es esencial que los jóvenes LGBT sepan que sus familias los quieren y los apoyan. A pesar de percepciones erróneas, las personas LGBT no escogen su orientación sexual e identidad de género, y esas características no tienen que ver con el valor de una persona. Los padres también pueden recibir apoyo de organizaciones como PFLAG (202-467-8180, para español oprima 9).

CONOZCA LOS DERECHOS DE SUS HIJOS: Todo niño tiene el derecho de recibir una educación pública gratis hasta el grado 12 sin importar la raza, la nacionalidad, el idioma o el estatus migratorio, sin temor a riesgo de discriminación o deportación. La Constitución de los Estados Unidos garantiza a todas las personas —incluso su hijo o hija LGBT— protección igual bajo la ley, y las constituciones estatales contienen protecciones similares. La ley federal conocida como Título IX, la cual aplica a las escuelas que reciben fondos federales, no solo prohíbe la discriminación basada en el sexo, sino también acoso y discriminación por no amoldarse a los estereotipos de géneros. En algunos estados, se requiere que las escuelas tengan reglamentos contra la discriminación incluyendo orientación sexual e identidad y expresión de género. Pero aún si su estado no los tiene, puede que estén incluidas en las ordenanzas municipales o del distrito escolar. Lambda Legal ha logrado que las cortes acepten que la discriminación en las escuelas contra los jóvenes LGBT es legalmente inaceptable (vea algunos de los casos más sobresalientes en la próxima página).

TOME ACCIÓN: Primero, haga un plan de seguridad con su hijo/a, el cual podría incluir una manera segura de llegar y regresar de la escuela, o pedirle a alguien que acompañe a su hijo/a. Segundo, mantenga, por escrito, información sobre los problemas que está teniendo su hijo. Incluya detalles de lo que ha pasado, las personas involucradas, dónde y cuándo el incidente tomó lugar, y posibles testigos. Tercero, denuncie todo acoso y abuso al director de la escuela. Los consejeros y maestros en quien usted confía podrían ayudarle, pero la ley no los obliga a tomar acción al mismo extremo que al director. Presente una queja por escrito con la escuela y mantenga copias de todos los documentos que envía o recibe. Si encuentra que la queja no mejora la situación de su hijo, llame a Lambda Legal al 866-542-8336 (tenemos especialistas que hablan español). Si alguien amenaza o ataca físicamente a su hijo, comuníquese con la policía.

EXIJA UN AMBIENTE SEGURO: Sigue aumentando el número de distritos escolares que han tomado los pasos para hacer las escuelas más inclusivas y que apoyen a las personas LGBT. Por ejemplo, algunos han implementado reglamentos que prohíben la discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género, han fomentado la creación de grupos de apoyo para estudiantes LGBT y han expandido el currículo para enseñar respeto hacia las diferencias de orientaciones sexuales e identidades de género. Además del apoyo que le provee a su hijo, considere reunirse con la facultad, la administración escolar y otros padres para discutir asuntos como la seguridad y el currículo contra la discriminación.

LOS PADRES Y NIÑOS SIN DOCUMENTACIÓN SUS HIJOS TIENEN DERECHOS: La ley requiere que las escuelas ofrezcan a los estudiantes inmigrantes los mismos beneficios y servicios que les ofrecen a los demás. La ley lo protege a usted y a su hijo de la discriminación basada en raza, origen étnico, sexo, discapacidad, estatus migratorio, o nacionalidad. La ley le prohíbe a las escuelas públicas requerir información o documentación de estatus migratorio. Además, la ley federal le prohíbe a las escuelas compartir información académica de su hijo con alguien fuera de la escuela sin su permiso, a menos se trate de un asunto relacionado a la educación de su hijo. Esto prohíbe que las escuelas compartan documentos con la policía o agentes de inmigración sin una orden judicial. **L**

SE HACE JUSTICIA

Lambda Legal ha luchado exitosamente en defensa de estudiantes LGBT quienes han sido sujetos de acoso, hostigamiento y discriminación anti-gay. Las siguientes son sólo tres de las historias exitosas de Lambda Legal.



JAMIE NABOZNY

Jamie Nabozny asistió a una escuela secundaria (*high school*) pública en Ashland, Wisconsin, donde soportó abuso anti-gay físico y verbal por sus compañeros durante cuatro años. Entre otros abusos, sus compañeros se orinaron en él y lo patearon en el estómago tantas veces que hubo que operarlo. Las autoridades escolares no le hicieron caso, diciéndole a Nabozny que como es gay, es de esperar ese tipo de reacción de parte de sus compañeros. Nabozny

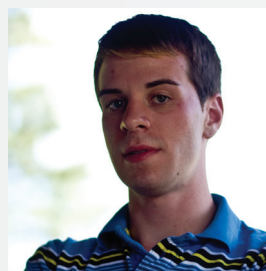
demandó a la escuela para proteger a otros estudiantes LGBT de este tipo de tormento. La decisión del tribunal federal fue innovadora: la corte decidió que el distrito escolar podía ser declarado legalmente responsable por no parar el abuso anti-gay. Ambas partes llegaron a un acuerdo de casi un millón de dólares.



JOEY RAMELLI Y MEGAN DONOVAN

Joey Ramelli y Megan Donovan, estudiantes en Poway High School en Poway, California, soportaron acoso anti-gay por sus compañeros. A Ramelli lo empujaron contra armarios, lo tiraron al suelo y le dejaron mensajes en su carro con amenazas de muerte. A Donovan la agredió otro estudiante. Aunque reportaron el acoso a las autoridades escolares, éstos no persiguieron el asunto. En junio

de 2005, un jurado en San Diego decidió que las autoridades escolares no tomaron las medidas adecuadas para proteger a Donovan y Ramelli del acoso. El distrito escolar y las autoridades escolares apelaron la decisión, y Lambda Legal defendió el veredicto. En octubre de 2008 un tribunal de apelaciones de California afirmó el veredicto unánimemente. Lambda Legal y los abogados colaboradores llegaron a un acuerdo con beneficios considerables a nombre de Donovan y Ramelli.



CHARLIE PRATT Y ASHLEY PETRANCHUK

A Charlie Pratt y su hermana menor Ashley Petranchuk se les negó el derecho de formar un club de apoyo gay en su escuela secundaria en el estado de Nueva York. Pratt había intentado formar el club al sufrir abuso anti-gay y sexista por parte de sus compañeros de escuela e incluso a veces por parte de empleados de la escuela. Las autoridades escolares estaban conscientes del acoso pero no le permitieron formar el club. Finalmente,

Pratt dejó la escuela. Petranchuk intentó formar el club de forma similar en el 2008, pero el director se negó, diciendo que habría estudiantes y padres que no estarían de acuerdo. Lambda Legal presentó una demanda federal contra la escuela en abril de 2009, alegando discriminación, acoso y censura ilegal e inconstitucional. Cinco días después de que se presentó la demanda, las autoridades escolares indicaron que permitirían que Petranchuk formara el club. La demanda de Lambda Legal sigue en pie con otros reclamos a nombre de Pratt y Petranchuk.